



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL** CUYO **DEMANDANTE: ALEXADER PEREZ MELGAR Y DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL** RADICACION 76-147-33-33-001-2017-00062-00, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Vr. AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ (368.858,05)

Total..... \$ 368.858,05

=====

SON: TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS.

Cartago-Valle del Cauca, tres (03) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Claudia Patricia Franco Montoya
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, 03 de octubre de 2018.

Claudia Patricia Franco Montoya
Secretaria.



Cartago, Valle del Cauca, tres (03) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Auto interlocutorio No. 735

Radicado: 76-147-33-33-001-**2017-00062-00**
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
Demandante: ALEXANDER PEREZ MELGAR
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho (fl.127), la cual arrojó un valor de trescientos sesenta y ocho mil pesos con cinco centavos (\$368.858,05).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No.150

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 04/10/2018

CLAUDIA PATRICIA FRANCO MONTOYA
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL** CUYO **DEMANDANTE: LUIS CARLOS HINESTROSA Y DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL** RADICACION 76-147-33-33-001-2015-00607-00, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Vr. AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ (344.727.05)

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

GASTOS MATERIALES

Envíos de traslados y o. (fl. 35).....\$(23.000.00)

Arancel.....\$(13.000)

Total..... \$ 380.727.05

=====

SON: TRECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS.

Cartago-Valle del Cauca, tres (03) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Claudia Patricia Franco Montoya
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, tres (03) octubre de 2018.

Claudia Patricia Franco Montoya
Secretaria.



Cartago, Valle del Cauca, tres (03) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Auto interlocutorio No. 736

Radicado: 76-147-33-33-001-2015-00607-00
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
Demandante: LUIS CARLOS HINESTROSA
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho (fl.127), la cual arrojó un valor de trescientos ochenta mil setecientos veintisiete pesos con cinco centavos (\$380.727.05).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No.150

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 04/10/2018

CLAUDIA PATRICIA FRANCO MONTOYA
Secretaria.